

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de D. JOSÉ CARLOS LÓPEZ HERRANZ, solicitando certificación referente a la Sociedad "FORESTACIÓN DE BOSQUES HISPANIA S.L.", comprensiva de la existencia legal, y socios fundadores, he examinado los Libros del Archivo de mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-548783, folio 136 y siguientes, del tomo 30494, extendida el 1 de Diciembre de 2012 en virtud de primera copia de la escritura otorgada en Zaragoza, el día 25 de Septiembre de 2012, ante su Notario Don José Gómez Pascual, con el número 2184, y de otra autorizada en Madrid el 23 de Octubre de 2012 ante su Notario Don José Amerigo Cruz, con el número 810 de su Protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad denominada "FORESTACIÓN DE BOSQUES HISPANIA S.L.", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

En la misma inscripción figura, entre otros particulares, que el capital social fijado en los Estatutos Sociales es suscrito y desembolsado de la siguiente forma:

.- DON ADOLFO OLLOQUI ORNDEO suscribe noventa y nueve (99) participaciones sociales, las números 1 al 99, ambos inclusive, de treinta euros con doce céntimos (30,12 €) de valor nominal cada una de ellas, y en pago por dicha suscripción aporta dos mil novecientos ochenta y un euros con ochenta y ocho céntimos (2.981,88 €) en metálico.

.- "REFORESTADORA HISPANIA DE BOSQUES TROPICALES S.A." suscribe la participación número 100, de treinta euros con doce céntimos (30, 12 €) de valor nominal cada una de ellas, y en pago por dicha suscripción aporta treinta euros con doce céntimos (30, 12 €) en metálico.

SEGUNDO: Que la Sociedad de la que se certifica continúa vigente según el Registro.

SIENDO DE ADVERTIR, que conforme al Artículo 378 y a la Disposición Transitoria 5ª del R.R.M., la hoja abierta a la Sociedad de que se certifica, aparece CERRADA PROVISIONALMENTE, por no haberse depositado los correspondientes estados contables.

ES DE ADVERTIR a los efectos procedentes que no se puede certificar acerca de la titularidad actual de las acciones, puesto que la transmisión de las mismas se realiza legalmente sin que precise operación registral alguna.

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente que va extendida en 2 hojas de papel timbrado de este Registro, números: 7659096 y 7659097, y la firmo en Madrid, a doce de enero de dos mil quince.

El Registrador,

Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número: 794/2015
Honos. s/m.

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legítimo
la firma de D. Francisco Javier Navarros
Navarros Registrador Mercantil de Madrid
Madrid, 19 Enero 2015



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	16/01/2015
7. por by/par	BOYANO BOTELLA, JOSE AUXILIAR DE INFORMACION		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2015/003277		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida  BOYANO BOTELLA, JOSE	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP: rus4-Qtdm-Fb2Q-+7yE

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the Issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP: rus4-Qtdm-Fb2Q-+7yE

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP: rus4-Qtdm-Fb2Q-+7yE

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



NOTARIA DUODECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE CONFORMIDAD

con el Núm. 5to. del Art. 1ro del D.S. 2006, publicado
en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978 que amplía el Art.
18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que esta fotocopia
contenida en 30 res foja(s) útil es fiel copia
del original que se me exhiba.

Guayaquil,

12.8 ENE 2015

[Handwritten signature]
Sr.

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO

Notario Duodécimo
GUAYAQUIL

